ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026

SERVICIOS GENERALES INTEGRALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES, USUARIOS Y DEMÁS VISTANTES DEL AMVA Y SUS DEMÁS SEDES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2025, el cual establece lo siguiente:

> *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

En virtud de las observaciones presentadas al pliego definitivo del proceso de selección SIE- 006 de 2026, la Entidad realiza la siguiente modificación en el punto 5.3. FORMULARIO No. 6 – OFERTA ECONÓMICA DETALLADA – PROPONENTE ADJUDICATARIO.

> *"… Además el proponente adjudicatario deberá presentar el formulario 6.1 TARIFARIO DE PRECIOS INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA- PROPONENTE ADJUDICATARIO, con el detalle de precios unitarios de los insumos de aseo y cafetería, con el fin de permitir a la supervisión realizar el control y seguimiento de las entregas…"*

Para lo cual mediante el presente documento se incorpora el formulario No. 6.1.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones permanecen inalteradas y no sufren modificación alguna.

Para el efecto, se firma en Medellín a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

BEATRÍZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subdirectora Administrativa y Financiera

MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Contractual

Proyectó:	Revisó y Aprobó:
Stefania Gómez Marín Rol Jurídico- Dirección Contractual	Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Contractual